JUNTA DE CAMINOS

Hermosillo, Sonora. a 29 de octubre de 2014

Oficio No. JCES-01/717-2014

"2014: Año de la Salud Masculina"

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
8:00 am
30 OCT 2014
RECIBIDO
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ING. NORMA LUISA ARCE MONROY
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.-

En relación a Oficio No. S-1965/2013, donde nos envía el informe Parcial de Auditoria, de la revisión a los rubros de fondo de caja. Recursos humanos, deudores diversos y pasivos por pagar a corto plazo, por el periodo del 01 de octubre de 2013 al 31 de mayo de 2014, le informo lo siguiente:

Observación 1

Se detectó que la Entidad, suscribió dos Contratos de Prestación de Servicios de Personal por Obra y/o tiempo determinado, con el C. Roberto Manzanarez Ramírez, cuya vigencia de éstos contratos es: Del 02 al 31 de enero y del 01 de abril al 31 de mayo del 2014; infringiendo lo establecido en el Punto No. 4 de la Circular No. 05-30-14-003, respecto a *"Los contratos cuya vigencia venza en cualquier fecha durante 2014, se diferirá su renovación por un período de tres meses contados a partir de la fecha de vencimiento…".*

RESPUESTA

En relación al plazo de tres meses que deberán ser diferidos los contratos de personal temporales mencionado en la presente observación en la contratación del C. Roberto Manzanares Ramírez, le informo que la circular No. 05-30-14-003 señalada como normatividad infringida hace referencia al Capítulo 1000 de Servicios Personales, y la contratación a partir del 01 de abril de 2014 es con cargo al capítulo 6000 Inversión Pública Obra.

Por otra parte, le informo que las funciones a desarrollar propias de vigilancia son plenamente justificadas por tratarse del área geográfica complicada y alejada de la zona urbana para la que fue contratada por lo que resulta indispensable mantener personal que cuide de las instalaciones así como de los bienes que ahí se encuentran como ya se mencionó en la respuesta anterior con una inversión de un monto alrededor de $7 millones de pesos.

Observación 2

La Entidad en sus Estados Financieros al 31 de mayo del 2014, presenta un saldo en la cuenta de Deudores Diversos por un importe de $69,061, de los cuales se detectó un importe de $38,430 de deudores incumplen con lo dispuesto en materia de comprobación de gastos, como se muestra a continuación:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	IMPORTE
Luis Reynaldo Valles López	Viáticos	26/03/14	406.00
Álvaro Molina Álvarez	Gastos por Comprobar	14/04/14	6,617.00
		16/04/14	21,850.00
Cruz G. Figueroa Bracamonte	Viáticos	26/03/14	406.00
Luis Tobías Trujillo Ramírez	Viáticos	26/03/14	300.00
Armando León Valenzuela	Viáticos	21/03/14	720.00
		28/03/14	500.00
Wilfrido Corral Arreola	Gastos por Comprobar	01/04/14	7,331.00
Juan Jesús Gaytán Gómez	Viáticos	11/04/14	300.00
		Total	**$38,430.00**

Por lo anterior, se determinó que en los casos señalados anteriormente, la Entidad incumplió lo estipulado en la normatividad, en la que se establece que, todo gasto deberá comprobarse en un término máximo de 10 días hábiles (Numeral 49 del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público) entre otras, por lo que la Junta deberá manifestar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las razones que originaron la situación señalada, reintegrando el monto señalado por $38,430.00 o en su defecto proporcionar a este Órgano de Control, el soporte documental que avale la comprobación de dicho importe, así mismo informar las acciones a implementar para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente; de la misma manera deberá informar de las gestiones a realizar para evitar su recurrencia.

Si bien, la Entidad atendió la presente observación en su respuesta a la cédula de observaciones, mediante oficio No. JCES-01-/449-2014, la Junta de Caminos solo comprobó un importe $30,401.00 del total observado, quedando pendiente de comprobación un monto de $8,029.00

RESPUESTA

Al respecto de la presente observación me permito informarle que a ésta fecha del total de deudores con saldo pendiente de comprobar al 31 de marzo del presente se realizó el registro correspondiente con el soporte documental necesario el cual se anexa como a continuación se detalla:

NOMBRE	COMPROBACION	
	IMPORTE	POLIZA
Luis Reynaldo Valles López	406.00	PD195 JULIO
Alvaro Molina Alvarez	6,617.00	PD148 OCTUBRE
Cruz G. Figueroa Bracamontes	406.00	PD195 JULIO
Luis Tobias Trujillo Ramirez	300.00	PD274 JULIO
Juan Jesús Gaytan Gómez	300.00	PD205 JULIO
	$ 8,029.00	

Así mismo le informo que a esta fecha a los deudores con saldo pendiente de comprobar fuera del plazo establecido en el numeral 49 citado en la presente observación, se turnó descuento a nómina, a fin de evitar la reincidencia en éste tipo de observaciones.

Observación 3

Por otra parte, en cuanto al importe que la Entidad adeuda por concepto de Difusión por Radio, TV y Otros, la Junta no demostró documentalmente haber dado seguimiento a lo establecido en el artículo 31 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado 2013 y 2014 en su fracción II; si bien, aquí se estipula que será la Secretaria de Comunicación Social quien cuide que todos los programas y campañas publicitarias cuenten con recursos presupuestales para difusión de sus respectivas órdenes de inserción en los medios de comunicación, debiendo remitir el soporte documental que ampare el gasto, en esta ocasión por $745,438.19, el compromiso de cubrir estos gastos recae sobre la Entidad. Así mismo la Junta de Caminos no proporcionó a este Órgano de Control la documentación que sustente "sus compromisos" contraídos en el 2013, por concepto de Difusión por Radio, TV y Otros, con los siguientes proveedores: CGN Centro Gráfico del Noroeste, Sigmakers, S.A. de C.V., Marcela H. Flores Samaniego, Imp. Frec. y Cobertura de Medios, S.A., María del Carmen Guzmán Muñoz, Ramón Guzmán Rivera, adeudos que suman un importe de $745,438.19 y que prevalecen al 31 de marzo del 2014.

Si bien la Entidad atendió la presente observación mediante oficio No. JCES-01-/449-2014, dando respuesta a la cédula de observaciones, en la que informa que se gestionaron recursos para cubrir los compromisos señalados, en esta respuesta también proporciona copia de la documentación que avala los pagos por un importe de $470,612.00, quedando pendiente de pago $274,826.19 sin embargo prevalece la falta de documentación y/o contratos que amparan los cargos a la partida Difusión por Radio, T.V. y Otros

RESPUESTA

En referencia a la presente observación, le informo que a ésta fecha no se han recibido recursos para cubrir el adeudo por concepto de Publicidad. En relación a los contratos que amparan los cargos a ésta partida le informo que ya se cuentan con ellos y de los cuales se anexan copia.

Observación 4

La Junta no proporcionó a este Órgano de Control los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al ISSSTESON, de los meses de enero a abril del 2014, importes que se integran por cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda, así como al fondo de pensión que se adeuda de junio del 2013 a abril del 2014, dicho adeudo se integra de la siguiente manera:

PERIODO QUE SE ADEUDA	CONCEPTOS		IMPORTE TOTAL
	CUOTAS Y APORTACIONES	FONDO DE PENSIÓN	
JUNIO 2013		492,899.80	492,899.80
JULIO 2013		488,444.14	488,444.14
AGOSTO 2013		485,218.07	485,218.07
SEPTIEMBRE 2013		520,040.07	520,040.07
OCTUBRE 2013		493,598.19	493,598.19
NOVIEMBRE 2013		518,562.74	518,562.74
DICIEMBRE 2013		506,584.17	506,584.17
TOTAL 2013		3'505,347.18	3'505,347.18
ENERO 2014	829,837.10	834,341.60	1'664,178.70
FEBRERO 2014	824,641.31	829,525.52	1'654,166.83
MARZO 2014	819,302.17	823,526.23	1'642,828.40
ABRIL 2014	822,389.81	833,126.48	1'655,516.29
TOTAL 2014	3'296,170.39	3'320,519.83	6'616,690.22
GRAN TOTAL	**3'296,170.39**	**6'825,867.01**	**10'122,037.40**

*Información proporcionada por el Departamento de Personal de la JCES

La Entidad solicitó mediante oficio No. JCES/1-263/2014 del 30 de abril del 2014 al Secretario de Hacienda, L.A.E. Carlos Manuel Villalobos Organista, los comprobantes de pago de los meses de enero a abril del 2014, en este mismo documento se hace referencia al adeudo por concepto de Fondo de Pensión de los meses de junio a diciembre del 2013.

La Entidad atendió la presente observación mediante oficio No. JCES-01-/449-2014 de fecha 17 de julio del presente, en el que da respuesta a la cedula de observaciones, informando que se han realizado las gestiones ante la Secretaría de Hacienda para recabar la documentación señalada, haciendo referencia que de dicha solicitud no se ha obtenido respuesta.

RESPUESTA

Al respecto de los comprobantes de pago pendientes correspondientes al adeudo registrado por concepto de las cuotas y aportaciones y del Fondo de Pensiones, le informo que respecto al adeudo observado del ejercicio 2013 ya se cuenta con la totalidad de los comprobantes; respecto al ejercicio 2014 el estatus es el siguiente:

JUNTA DE CAMINOS

	CUOTAS Y APORTACIONES	TRABAJADOR	ORGANISMO	FONDO DE PENSION	TRABAJADOR	ORGANISMO
1ERA ENERO						
2DA ENERO	829,837.10	267,427.03	562,410.07	834,341.60	309,014.80	525,326.80
1ERA FEBRERO						
2DA FEBRERO	824,641.31	265,251.26	559,390.05	829,525.52	307,231.07	522,294.45
1ERA MARZO						
2DA MARZO	819,302.17	263,692.67	555,609.50	823,526.23	305,009.10	518,517.13
1ERA ABRIL						
2DA ABRIL	822,389.81	260,734.11	561,655.70	833,126.48	308,564.75	524,561.73

$ 3,011,505.03

Lo señalado con amarillo corresponde a los comprobantes de pago que ya se encuentran emitidos y en nuestros archivos; como se observa el saldo pendiente a la segunda quincena de abril corresponde al fondo de pensiones del trabajador y del organismo excepto del mes de enero de la aportación de los trabajadores.

Así mismo le comento que mediante oficios JCES/11-44-2014, JCES/11-99-2014, JCES/11-119-2014, JCES/11-135-2014 y JCES/11-153-2014 donde se han estado solicitando los comprobantes de pago de cuotas, aportaciones y recuperaciones de nómina del organismo al ISSSTESON. Se anexan oficios.

Se anexan comprobantes del ejercicio 2013 (junio-diciembre) y 2014 de cuotas y aportaciones (enero-abril) y fondo de pensiones del trabajador (enero)

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

C. ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT
DIRECTOR GENERAL
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

C.c.p. Ing. Gino Roberto Saracco Morales.- Director de Administración.
C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
EPP/GRSM/arr

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA
BLVD. IGNACIO SOTO Y PEDREGAL S/N, COL. SAN LUIS | TEL. +52 (662) 289-0340 Y 289-0344
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.juntadecaminos.gob.mx

SIDUR

SONORA 2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO